

**ACUERDO No. 014
(30 de octubre de 2020)**

“Por medio del cual se modifica el artículo segundo del acuerdo 015 de 03 de mayo de 2019”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y de conformidad con la Ley 358 de 1997.

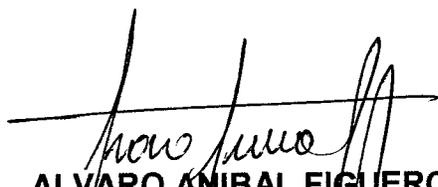
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo del Acuerdo 015 de 2019 el cual quedará de la siguiente manera: “*el presente Acuerdo tiene vigencia hasta por treinta (30) meses, contados a partir de la fecha de su sanción y publicación*”.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).



ALVARO ANIBAL FIGUEROA MORA
Presidente Concejo de Pasto



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 014 del 30 de octubre de 2020.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 014 del 30 de octubre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 26 de octubre de 2020, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 30 de octubre de 2020, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



SANCIÓN AL ACUERDO No. 14 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 14 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE ACUERDO 015 DEL 03 DE MAYO DE 2019"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, treintan (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 14 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE ACUERDO 015 DEL 03 DE MAYO DE 2019"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al tres (03) de noviembre de 2020 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (03) días de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las 6:00 de la tarde.

YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 14 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE ACUERDO 015 DEL 03 DE MAYO DE 2019"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el treinta (30) de octubre de 2020 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2.020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO



SC-CER367096



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 28 A No.16-05 Barrio San Andrés